

SALTA 05 ENE. 2016

RESOLUCIÓN Nº **011**
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
EXPEDIENTE Nº 289 - 235.249/15

VISTO el Decreto Nº 215/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta”, y aprobó el reglamento procedimental del mismo;

Que asimismo encomendó al Instituto de Música y Danza, como Autoridad de Aplicación, la coordinación del procedimiento concursal;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8º y 15º del Anexo del Decreto Nº 215/15, las fechas de apertura y cierre de inscripción, como así también las fechas, hora y lugar de las pruebas de baile, se establecerán mediante resolución de la Autoridad de Aplicación;

Que además establece el artículo 9º del referido Anexo que la fecha de apertura de la inscripción deberá fijarse no antes de los diez (10) días corridos contados desde la publicación del llamado a concurso;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello

**EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción a todos aquellos bailarines/as que reúnan los requisitos establecidos por el “Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta” que como Anexo forma parte del Decreto Nº 215/15, de acuerdo al cronograma de



RESOLUCIÓN N° 01
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
EXPEDIENTE N° 289 - 235.249/15

inscripción y pruebas de baile que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el lugar de inscripción en la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, sito en calle Caseros N° 460 - 2do Piso, ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre

Las inscripciones personales y la presentación de la correspondiente documentación se recibirán en las fechas estipuladas en el Anexo I, en el horario de 09:00 a 14:30. Las inscripciones vía correo electrónico, en los términos dispuestos por el art. 10 inc. c del Reglamento Concursal, se recibirán desde las 09:00 del día de apertura hasta las 14:30 del día de cierre.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y archivar.



Prof. SERGIO MARIANO BRAVO
PRESIDENTE
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
PROVINCIA DE SALTA

01
RESOLUCIÓN Nº
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
EXPEDIENTE Nº 289 - 235.249/15

ANEXO I

1) Cronograma de inscripción:

1.1) Fecha de apertura de inscripciones: 18 de Enero de 2.016

1.2) Fecha de cierre de inscripciones: 29 de Enero de 2.016

2) Cronograma de pruebas de baile establecidas por el artículo 7º del Anexo del Decreto Nº 215/15

Las pruebas de baile, previstas en el art. 7º del Anexo del Decreto Nº 215/15 se realizarán entre los días 15 y 17 de Febrero del año en curso, de 9 a 21 hs. en el Teatro Provincial de Salta, sito en calle Zuviría Nº 70, de la Ciudad de Salta.



Prof. SERGIO MARIANO BRAVO
PRESIDENTE
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
PROVINCIA DE SALTA